



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°022-2019-A/MPMN**

Moquegua, 11 de marzo 2019.

**VISTOS:**

El Informe Legal N° 116 -2019-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 143-2019-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 009-2019-OPI/GM/MPMN, en relación al Plan de Trabajo denominado "Ejecución Presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos, entre otros II) **Mejorar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública**, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.

Que, el Plan de Incentivos 2019, es un programa originado con la finalidad de impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del Proceso de Descentralización y mejora de la competitividad; asimismo el Ministerio de Economía y Finanzas establece las metas del PI, así como los procedimientos para su cumplimiento al 31 de julio del 2019 y al 31 de diciembre del 2019 (segundo semestre), para el logro de los objetivos establecidos;

Que, según Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se establecen las metas y procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019; obligándose los servidores o funcionarios responsables, al cumplimiento de los plazos, a INFORMAR al Coordinador PI, en la forma y para los fines que dispone el artículo 17 del citado Decreto Supremo.

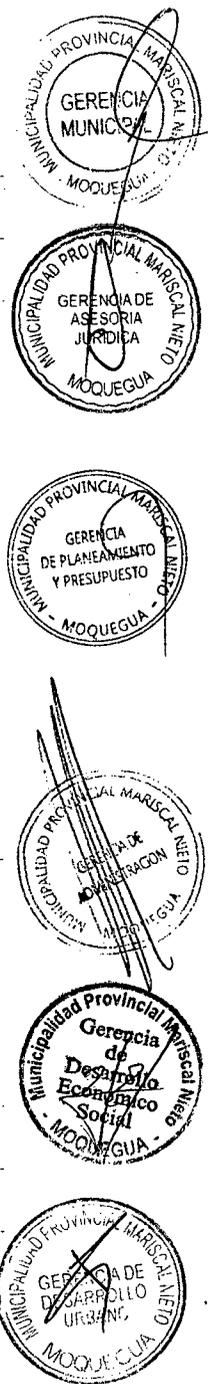
Que, mediante INFORME N° 009-2019-OPI-/GM-MPMN, del 05-03-2019, se presenta por la Coordinadora Especialista del Plan de Incentivos, el Plan de Trabajo "Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado" señalando que el Plan de Trabajo en mención se encuentra enmarcado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 0296-2018-EF, y solicita opinión técnica y presupuestal.

Que, mediante INFORME N° 143-2019-SPH/GPP/GM/MPMN, del 5-03-2019, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, señala que el Plan presentado, cuyo objeto es el incremento de efectividad del nivel de ejecución presupuestal de inversiones en el periodo 2019, cuenta con disponibilidad presupuestal a disponerse en el año fiscal 2019, de acuerdo al, siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados, Rubro 18 – Tipo de recurso "13"  
Presupuesto : S/ 305,292.00 soles  
Reg. Ejecución Anual : 303 días

Y, por tanto se da la opinión favorable para la aprobación via acto resolutivo.

Que, con Informe Legal N°116-2019-GAJ/GM/MPMN, de fecha 11-03-2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que, mediante Resolución de Gerencia Municipal, se proceda la aprobación del Plan de Trabajo denominado "Ejecución Presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado", en cumplimiento al Decreto Supremo N° 296-2018-EF y la Resolución Directoral N° 018-2018-EF/50.01, normativas que establecen las metas a cumplir y los lineamientos para la presentación de propuestas de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal respectivamente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972, y las facultades delegadas, según Resolución de Alcaldía N°00682-2017-A/MPMN, en el Art.1, numeral N°28.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Trabajo, presentado por la Coordinación del Plan de Incentivos, denominado "Ejecución Presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado", de acuerdo al siguiente detalle:

Ubicación	:	Región Moquegua
Departamento	:	Moquegua
Provincia	:	Mariscal Nieto
Distrito	:	Moquegua
Modalidad	:	Ejecución Presupuestaria Directa
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Determinados
Rubro	:	18
Tipo de Recurso	:	"13"
Presupuesto	:	S/ 305,292.00 soles
Plazo de Ejecución	:	303 días calendario
Reg. Ejecución Anual	:	al 31 de diciembre del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR.-** La Ejecución del Plan de Trabajo denominado "Ejecución Presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado", a cargo del Plan de Incentivos, conforme al detalle del artículo resolutivo anterior.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda y áreas correspondientes. Encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

.....  
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR  
GERENTE MUNICIPAL

GM  
G.A.  
GPP  
GIP  
GAT  
GDUAAT  
GDES.  
GAJ.  
SGPPPR  
SGPH  
OTIE  
Plan de incentivos